Referencia: Licitación por Contratación Directa – CD Nº 21/2023 "ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS" – CONTRATO ABIERTO - con ID N° 435.853.-

Asunción, 18 de octubre de 2023.

DICTAMEN DNM/UOC N° 66/2023.

Señor
Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa - CD Nº 21/2023 "ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS" – CONTRATO ABIERTO*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DGMM Nº 043/2023 de la Dirección General de Movimiento Migratorio de fecha 08 de setiembre de 2023, por el cual se solicita contar con una amplia disponibilidad de carcasas con gomas completas y gomas para los cambios en las carcasas ya utilizados; con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 11 de setiembre de 2023 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para recaudos pertinentes.

- Memorándum UOC Nº 332/2023 del 12 de setiembre de 2023 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando la remisión de las especificaciones técnicas pertinentes para el eventual llamado a licitación.

- Memorándum DGMM Nº 055/2023 de la Dirección General de Movimiento Migratorio de fecha 14 de setiembre de 2023, por el cual se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de los sellos migratorios codificados; con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 15 de setiembre de 2023 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para proseguir con los tramites.

- Memorándum UOC Nº 344/2023 del 18 de setiembre de 2023 dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, que remite una consulta sobre las especificaciones técnicas recibidas según el Memorándum DGMM Nº 055/2023.

- Memorándum DGMM Nº 65/2023 de la Dirección General de Movimiento Migratorio de fecha 25 de setiembre de 2023, por el cual se sugiere la actualización de los sellos migratorios codificados utilizados en la actualidad a través del cambio de gomas de la totalidad de los sellos activos; con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 15 de setiembre de 2023 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para conocimiento y fines pertinentes para la "Adquisición de Sellos Migratorios Codificados".

- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **CARIMBOS IND Y COM S.R.L; NERVA S.R.L; NEW SHOP; SELLOS PREMIUM PY.**

- Nota de presupuesto de las firmas; **CARIMBOS IND Y COM S.R.L; NERVA S.R.L; NEW SHOP; SELLOS PREMIUM PY.**

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

UOC

- Planilla de precios referenciales: Referencial: **53.328.750**

Total Promedio:

N°	Descripción	Cantidad	CARIMBOS IND Y COM SRL	NERVA SRL	NEW SHOP	PREMIUM	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	CARCASAS CON GOMAS COMPLETAS	100	311.000	312.300	-	195.000	818.300	272.800	27.280.000
02	GOMAS (PARA RECAMBIO)	350	81.000	82.275	60.000	-	223.275	74.425	26.048.750
								TOTAL:	53.328.750

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27.

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones*

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas, web, catálogos u otros documentos. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que las adjudicaciones anteriores hechas por la Convocante no contemplan las mismas características de los servicios solicitados en el llamado de referencia; misma situación se plantea en adjudicaciones de otras Entidades, Organismos o Municipalidades, por lo que este punto tampoco puedo ser utilizado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (…) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: CARIMBOS IND Y COM S.R.L; NERVA S.R.L; NEW SHOP; SELLOS PREMIUM PY, con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado se refiere a "SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS", que requieren características especiales de seguridad por lo que no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Al respecto, observando la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,

Ing. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

"ADQUISICION DE SELLOS MIGRATORIOS CODIFICADOS" – CONTRATO ABIERTO
ID Nº 435.853

Asunción, 18 de octubre de 2023.-

N°	*Descripción*	*Cantidad*	*CARIMBOS IND Y COM SRL*	*NERVA SRL*	*NEW SHOP*	*PREMIUM*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*CARCASAS CON GOMAS COMPLETAS*	*100*	*311.000*	*312.300*	*-*	*195.000*	*818.300*	*272.800*	*27.280.000*
02	*GOMAS (PARA RECAMBIO)*	*350*	*81.000*	*82.275*	*60.000*	*-*	*223.275*	*74.425*	*26.048.750*
								TOTAL:	***53.328.750***

Datos:

1. CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.; PDTE. FRANCO 723 C/ O´LEARY; TEL: 021/448126; EMAIL: gabriela@carimbos.com.py
2. NERVA S.R.L; Calle 5 casi Augusto Ruiz. Makai; TEL: 0986462262; EMAIL: licitacionesnerva@gmail.com
3. NEW SHOP; CHILE 713 C/ EDUARDO VICTOR HAEDO; TEL: 021/ 497378 – 450665; EMAIL: newshopsellos@gmail.com
4. PREMIUM SELLOS DE GOMA; BENIGNO GONZALEZ E/ ITURBE Nº 111; TEL: 021 654 524; EMAIL: sellospremiumpy@hotmail.com

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones

Nº de Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CARCASAS CON GOMAS COMPLETAS	Los sellos de movimientos migratorios codificados para puestos de control: *Medida estándar de 4,7 cm x 3cm o en su defecto 47 mm o 30 mm con forma ovalada. Con Códigos asignados según Puesto de Control. Color integramente Rojo. Con características generales de seguridad: *Forma ovalada. *Doble borde: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado tal como lo indica la imagen referencial Nº 1. *Los vocablos "REPÚBLICA DEL PARAGUAY" *La referencia al MINISTERIO DEL INTERIOR; *La referencia a MIGRACIONES: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1). *Las siglas "PY": la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberán estar ubicadas en la zona superior de la letra "S" y otro ejemplar en la zona inferior de la letra "E". *Fechador; *La letra "E" y "S", según se trate del registro de entradas o salidas: las mismas deberán tener un fondo de seguridad. *La figura representativa del logotipo de la Marca País (PARAGUAY): la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberá estar ubicada entre el código numérico del Puesto de Control Migratorio y el número del servidor público. *Código Numérico del Puesto de Control Migratorios de que se trate. *El número del servidor público responsable.	100	311.000	31.100.000
2	GOMAS	Los sellos de movimientos migratorios codificados para puestos de control: *Medida estándar de 4,7 cm x 3cm o en su defecto 47 mm o 30 mm con forma ovalada. Con Códigos asignados según Puesto de Control. Color integramente Rojo. Con características generales de seguridad: *Forma ovalada. *Doble borde: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado tal como lo indica la imagen referencial Nº 1. *Los vocablos "REPÚBLICA DEL PARAGUAY" *La referencia al MINISTERIO DEL INTERIOR; *La referencia a MIGRACIONES: la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1). *Las siglas "PY": la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberán estar ubicadas en la zona superior de la letra "S" y otro ejemplar en la zona inferior de la letra "E". *Fechador; *La letra "E" y "S", según se trate del registro de entradas o salidas: las mismas deberán tener un fondo de seguridad. *La figura representativa del logotipo de la Marca País (PARAGUAY): la misma deberá estar escrita con trama de ilustración punteado (ver imagen referencial Nº 1); y deberá estar ubicada entre el código numérico del Puesto de Control Migratorio y el número del servidor público. *Código Numérico del Puesto de Control Migratorios de que se trate. *El número del servidor público responsable.	100	81.000	8.100.000

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones - Dpto. Comercial
Cel: 0941770
mariagloria@carimbos.com.py
Carimbos

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

Sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Gmail Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com> 25 de septiembre de 2023, 14:56
Para: NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com>

Buenos tardes, por medio del presente se remite Nota UOC solicitando presupuesto para el llamado a licitación "Adquisición de Sellos". Sin otro particular y aguardando una pronta respuesta, se extiende un cordial saludo.-

Abg. Fatima Roa Sanchez, Jefa UOC
Dirección Nacional de Migraciones

NERVA SOLICITUD DE PRESUPUESTO SELLOS.pdf
1129K

NERVA SRL <licitacionesnerva@gmail.com> 27 de septiembre de 2023, 14:33
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc.migraciones@gmail.com>

Buenas tardes.

Posterior a la evaluación de las especificaciones técnicas se remite la siguiente cotización conforme cantidades.

Item 1. Precio Unitario IVA Incluido. 312.300
Item 2. Precio Unitario IVA Incluido. 82.275.

Cordial Saludos.

Juan Carlos R. Veron.

[Texto citado oculto]

NEW SHOP SELLOS

De Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
ARTÍCULOS PLÁSTICOS - SELLOS DE GOMA
Chile Nº 713 c/ Haedo - Asunción - Paraguay
+595 981 292 373 / +595 21 497 378 / +595 21 450 665
newshopsellos@gmail.com Seguinos:

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Precio Referencial

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Carcasas con gomas completas	100	Gs. 155.000
2	Gomas (para recambio)	350	Gs. 60.000

Arandu Service
Librería - Informatica - Sellos
Ruc: 2.025.137-8
Iturbe N° 111 - Luque
(0981) 527-114 / (021) 654-524
sellospremiumpy.com.py

premium Sellos de Goma

PRESUPUESTO

Fecha
28/9/2023
N° de Nota
205

Cliente

Nombre del Cliente: Direccion Nacional de Migraciones Paraguay
Ruc:
Dirección: Eligio Ayala y Caballero
Telefono: 411-2000

Item	Producto/Servicio	Unidades	Precio	Total
1	Sello Fechador Placa 4,7cm x 3cm	100	195.000	19.500.000
2	Gomita para Sello Placa	350	50.000	17.500.000
3		-	-	-

TOTAL	**37.000.000**
Iva 10%	**3.363.636**

Mario Aguilera	2025137		28/9/2023
Nombre y Apellido	Nro de Cedula	Firma	Fecha